MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY

"Intendencia Municipal"

Contrato – Consultoría Técnico Profesional

Entre la Municipalidad de Piribebuy; domiciliada en Mcal. Estigarribia y Yegros Nro. 759, República del Paraguay representada para este acto por el Sr. Cayo **Antonio González Segovia**, con cedula de identidad Nro. 810.700, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** y por una parte, y por, la otra, a la firma **A.F. Consultora S.A** domiciliado en la calle Maestro Fermín López e/ Cerro León Nro. 1095 República del Paraguay, representada para este acto por la Srta. Adriana María Acosta Fariña con Cedula de Identidad Nro. 3.402.349 en su carácter de representante autorizado, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Consultoría Técnico Profesional"** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con referencia a la Consultoría, a cuyo fiel cumplimiento se obligan

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Aprobación del contrato de adjudicación, según resolución Nro. 653/12 aprobada por la intendencia Municipal en fecha 08 de octubre de 2012

CLAUSULA TECERA: CDP

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 580-30-11 incluidos en el (Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Municipal etc.) hasta la suma de Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones (Gs.125.000.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº24357

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACION DE LAS PARTES

El consultor deberá hacer cumplir todos los trabajos que corresponde de acuerdo [illegible] las fechas establecidas y verificadas por la entidad

CAYO A. GONZALEZ S.
Intendente Municipal
Piribebuy

A.F. Consultora S.A.
Tasaciones - Jurídica - Asesoría en Gral.
RUC: 80066960-0
Mtro. Fermín López c/ Cerro Le
Telf.: 0513-212.531

CLAUSULA QUINTA: COSTO DEL SERVICIO

El precio del SERVICIO se fija en la suma de **Ciento Veinte y Cinco Millones** de Guaraníes (125.000.000Gs.) IVA incluido, pagaderos en 40% al inicio del trabajo, el saldo en 30% y 30% respectivamente previo informe del desarrollo del trabajo, con autorización de la Intendencia Municipal.

CLAUSULA SEXTA DURACION DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una vigencia de 6 meses a partir de la firma del mismo El contratista presentara al contratante un seguro de responsabilidad profesional por el 5% del monto total de la oferta con una valides de 120 ciento veinte días a la firma del mismo. Este seguro debe ser entregado a la convocante en plazo de 10dias, a partir de la firma del presente contrato

CLAUSULA SEPTIMA PRORROGA DEL CONTRATO:

La municipalidad podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Termino por mutuo acuerdo
- Por incumplimiento de las estipulaciones previstas del Consultor
- Por abandono del trabajo realizado

El consultor podrá rescindir del contrato solo en el Siguiente caso

- Por incumplimiento por parte de la municipalidad al pago estipulado en el presente contrato

CLAUSULA OCTAVA: JURISDICCION Y DOMINIO LEGAL

En el caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las partes Artículo 85 y siguientes de la Ley Nro. 2051/03; agotado y a no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a tribunales de la República estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Caacupé.

CLAUSULA ÚLTIMA

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los once días del mes de Octubre del 2012

Firmado por: _____

CAYO A. GONZALEZ S.
Intendente Municipal
Piribebuy

Cayo Antonio González Segovia

C.I Nro. 810.700

Intendente Municipal

Firmado por: _____

A.F. Consultora S.A.
Asesorías - Jurídica - Ingeniería en Gral.
RUC: 80065960-0
Mtro. Fermín López c/ Cerro León
Telf.: 0515-212.531

Adriana María Acosta Fariña

C.I Nro. 3.402.349

A.F. Consultora S.A